



Cuernavaca, Mor; a 05 de Mayo de 2014.

**YURIDIA TRINIDAD ESQUIVEL
DIRECTORA DE REZAGOS Y EJECUCION FISCAL
Y ENLACE CON LA UDIP
P R E S E N T E.**

En respuesta a su similar 520/2014 de fecha 29 de Abril del presenta año, donde solicita lo relacionado a la OCA 7 relativo a la Información de los Programas de Subsidio, correspondiente al año 2014 me permito enviar información con los datos solicitados de los programas Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Subsidio para la Seguridad Publica de los Municipios SUBSEMUN .

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Civ y Anexo



ATENTAMENTE

**MARTIN OCAMPO GALINDO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE
PROGRAMAS FEDERALIZADOS**

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

C.c.p. Rafael Rivera Ruiz.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
Salvador Méndez Medina.- Director General de Contabilidad y control Presupuestal.- Mismo fin
Archivo/Minutario.
MOG/npr.

Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00
www.cuernavaca.gob.mx



@cuernavacagob



/cuernavacagob

A.- Nombre o Denominación de los Programas.

Subsidio a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN)

B. Formas de Acceso al Programa.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública, se seleccionan a través de las consideraciones establecidas en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014 y la fórmula utilizada para su selección, cumpliendo con los principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad en el combate del fenómeno delictivo, considerando los siguientes criterios:

I.- Población

II.- Incidencia Delictiva

III.- Cobertura a Municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se ven afectados por municipios o demarcaciones territoriales por la alta incidencia delictiva.

C. Población Objetivo.

Los recursos del subsidio a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se distribuirá dentro de un conjunto de 268 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a una fórmula que refleja los criterios que estableció la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, de los que los Municipios elegibles para el Estado de Morelos son:

Morelos Ayala

Morelos Cuautla

Morelos Cuernavaca

Morelos Emiliano Zapata

Morelos Jiutepec

Morelos Jojutla

Morelos Temixco

Morelos Tlaltizapan

Morelos Xochitepec

Morelos Yautepec

D. La Ejecución del Programa con montos y criterios de asignación.

Para efectos de recibir los beneficios del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles deberán sujetarse a lo dispuesto en las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales y al Convenio Específico de Adhesión, que al efecto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Recursos de coparticipación.

El porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos que Realicen los municipios, y en su caso los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, será del 25 (Veinticinco) por ciento de la aportación federal del subsidio para la seguridad pública

ASIGNACION 2014.

FEDERAL: 14,252,548.00

APORTACION MUNICIPAL: 3,563,137.00

TOTAL: 17,815,685.00

PERIODOS DE ENTREGA

La primer ministración corresponderá al 40 (cuarenta) porciento del monto total de los recursos federales convenidos.

La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) porciento del monto total del rodersos federales convenidos

SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN).

OBJETIVO.

Que en términos del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, tiene como objeto fortalecer el

desempeño de las funciones de Seguridad Pública del Municipio a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y perseverar las libertades, el orden y la paz conforme a los programas con prioridad nacional